

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA ELENA GÓMEZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ALMAGRO (C. Real).-

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento el **día 14 de enero de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcribo a continuación:

“7.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS DESTINADAS A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.- EXPEDIENTE Nº 9/2025

Se conoce la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la enajenación de dos parcelas con destino a la construcción de viviendas con protección pública en cualquiera de sus modalidades, mediante procedimiento abierto y concurso.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 12 de enero de 2026.

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Adjudicar el correspondiente contrato de enajenación de la parcela con número de identificación registral 14281(Lote núm. 1), a d. Raúl Menchén Maldonado, con DNI 05680659G, por importe de 33.175,33 euros más IVA, y plazo de ejecución de la edificación de 24 meses.

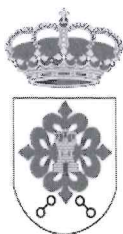
SEGUNDO.- Adjudicar el correspondiente contrato de enajenación de la parcela con número de identificación registral 15066 (Lote núm. 2), a D. Raúl Calzado Prieto, con DNI 05724822F, por importe de 33.200,00 euros más IVA, y plazo de ejecución de la edificación de 24 meses.

TERCERO.: Comunicar a los adjudicatarios que el pago del precio del contrato deberá realizarse en su totalidad antes de la firma en escritura pública del mismo, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación (Plataforma de Contratación del Estado) el presente acuerdo de adjudicación, y notificárselo a cuantos/as resulten interesados/as.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Nº 1/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

QUINTO.- La formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de contratación (Plataforma de Contratación del Estado).

SEXTO.- Dar cuenta del presente acuerdo, para la toma de conocimiento, al órgano autonómico competente de la JCCM".

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y con unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta"".

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Almagro (Ciudad Real) en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://www.almagro.es/sede-electronica/>

página 2

Firmado por La Secretaria ELENA GOMEZ LOZANO el 30/01/2026 13:37:48
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 30/01/2026 17:54:10
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

